

La **ADR Sierra Mágina** en colaboración con los **Ayuntamientos de la Comarca de Sierra Mágina** y la **Diputación de Jaén** convoca la *Liga Comarcal para Benjamines y Alevines*, que se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

### **1.- OBJETIVOS.**

- Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la Comarca, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra Comarca.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

### **2.- PARTICIPANTES.**

- Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a escuelas municipales, colegios o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los municipios de la Comarca de Sierra Mágina.
- Los/as deportistas participarán en la categoría que le corresponda por su edad. Cada equipo podrá inscribir a los jugadores/as de categoría inferior y siempre que esté autorizado por el padre, madre o tutor, teniendo en cuenta que se perderá la categoría y no podrá actuar en otro equipo distinto al que se encuentra inscrito.

### **3.- CATEGORÍAS.**

La categoría convocada para cada deporte será:

- Alevín masculino y femenino para los nacidos y nacidas entre 1999 y 2000.
- Benjamín masculino y femenino para los nacidos y nacidas entre 2000 y 2001.

En ambas categorías se permitirá utilizar jugadores del sexo contrario, con la finalidad de incentivar la práctica deportiva mixta, para ello el equipo que albergue en su equipo el 50% de cada sexo será objeto de un premio en material deportivo.

Es obligatorio que el colectivo participante en este evento estar posesión del DNI o libro de familia compulsado y también se aconseja que cada jugador o jugadora haya pasado un reconocimiento médico.

### **4.- DEPORTES.**

- Deportes de equipo: fútbol sala, fútbol 7, balonmano y baloncesto.
- Deportes individuales: tenis y ajedrez.

### **5.- INSCRIPCIÓN.**

Cada entidad deberá enviar el boletín de inscripción que se acompaña a esta normativa, debidamente cumplimentado y toda la documentación, a la ADR Sierra

Mágina sita en Calle Posadas S/N de Cambil 23120 (Jaén), estableciéndose los siguientes plazos:

#### Inscripción, tramitación de la documentación y fichas:

3 de diciembre: inscripción y presentación de documentación, hasta las 14.00 horas.

La formalización de la inscripción en la Liga Comarcal supone la aceptación de las Bases y Normas que los desarrollan.

#### **6.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.**

La cuota de inscripción será de 30 € por equipo inscrito y 3 € por deportista individual, que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta, 3067-0018-25-1148244120 de la Caja Rural de Cambil, haciendo claramente constancia del ordenante y en el concepto tiene que poner: **Colaboración Liga Comarcal Benjamín y Alevín**. Para la inscripción y posterior participación en los la liga en imprescindible el pago de la cuota, sin ella no podrá participar en esta actividad. Para ello es imprescindible adjuntar el resguardo del pago a la hoja de inscripción. **NO PODRÁN INICIAR LA COMPETICIÓN LOS EQUIPOS QUE NO HAYAN ABONADO ESTOS DERECHOS.**

#### **7.- COBERTURA DE RIESGOS.**

El colectivo participante en la Liga Comarcal, en caso de accidente o lesión acudirán al Servicio Andaluz de Salud. En los desplazamientos el seguro de accidentes estará cubierto por la Empresa de Autobuses contratada. El resto de posibles accidentes se hará cargo la Entidad participante.

#### **8.- DOCUMENTACIÓN.**

Toda la documentación será remitida a la ADR Sierra Mágina y podrá ser descargada de la página Web de la ADR Sierra Mágina [www.magina.org](http://www.magina.org) o de [www.asocionesdemagina.org](http://www.asocionesdemagina.org)

8.1. Boletín de Inscripción. Debidamente cumplimentado.

8.2. Relación de participantes en modelo oficial.

8.3. Copia compulsada del DNI o Libro de Familia (donde aparezca el nº de libro). El original de estos documentos podrá ser requerido por la organización para su cotejo.

8.4. Ficha Entrenador/a y Delegado/a.

8.5. Ficha con la autorización de Padre, Madre y/o tutor/a legal de los deportistas.

#### **9.- PRESUPUESTO.**

Los gastos que generen las rutas de autobuses y arbitrajes serán financiados por las Entidades Inscritas y la ADR Sierra Mágina se podrá hacer cargo de una parte proporcional según su partida presupuestaria. Los gastos que generen la organización serán por cuenta de la ADR Sierra Mágina.

## 9.- REGIMÉN DISCIPLINARIO.

Se estará bajo lo dispuesto en el Régimen de Disciplina elaborada para tal evento deportivo Comarcal. Dicho Régimen de disciplinario será llevado a cabo por el Comité Comarcal de Competición. El Comité de Competición lo formarán personal del Área de Deportes de la ADR Sierra Mágina y dos representantes de las entidades inscritas. A cada entidad que formalice su inscripción se le hará entrega de una copia.

## 10.- RECLAMACIONES.

Todos los equipos participantes tienen derecho a presentar cualquier reclamación sobre los incidentes que se produzcan en la competición.

Procedimiento:

- A) Solicitar al juez-árbitro del encuentro que lo refleje en el acta del partido.
- B) Presentar escrito razonado de los hechos ocurridos, así como la documentación necesaria en el plazo de 48 horas.
- C) Las resoluciones del Comité de Competición serán remitidas por escrito a todas las partes afectadas, éstas tendrán un carácter inapelable si no hay nuevas pruebas transcurridas 48 horas desde su notificación.

## 11.- ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

A) Fase de Liga por concentración. Se desarrollará por concentración los sábados o domingos por la mañana, desde el mes de noviembre hasta mayo, según el calendario de competición que se confeccionará con los equipos participantes.

B) Número de jugadores.

DEPORTE	Mínimo	Máximo
Fútbol sala	7	12
Balonmano	9	12
Fútbol 7	9	12
Baloncesto	7	12

Se podrán dar de alta y de baja todos/as los/as jugadores/as que se considere oportuno, siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos para participar en esta competición y no afecte al número máximo y mínimo que deben tener los equipos.

Las altas y bajas se tramitarán por escrito, enviando a la organización una nueva hoja de inscripción indicando la baja o el alta del nuevo jugador o jugadora.

## 12.- ENCUENTROS.

- En todos los encuentros se aplicaran las normas que rigen cada Federación correspondiente a cada deporte. Para celebrar un encuentro, los dos equipos participantes están obligados a presentar balones que reúnan las características aprobadas por cada federación y además cada equipo debe de

presentar la documentación necesaria para la identificación de los jugadores o jugadoras.

- Para celebrar un encuentro será obligatorio presentar el material deportivo necesario para desarrollar dicho partido y que reúna las características aprobadas por cada Federación.
- Todos los deportistas inscritos en ACTA, tendrán que actuar durante un periodo de tiempo completo, según la Normativa de cada deporte.
- No se podrán realizar cambios durante el transcurso de cada uno de las partes, a excepción de la tercera.
- No se aplazarán partido. En caso de no poder asistir a un encuentro y siempre que se comunique por escrito el jueves de la semana en que tiene lugar el partido, se le dará por perdido el encuentro, pero no se expulsará de la competición.
- Cada equipo deberá de contar con uniformes de juego correctos en cuanto a numeración, de acuerdo con la Reglamentación de cada deporte. En caso de que el color de las equipaciones de ambos equipos pudiese llevar a confusión, se llegará a un acuerdo entre ambos participantes, en caso de existir desacuerdo estará obligado a cambiar de vestimenta el equipo que figura como visitante.

### **Normativa específica:**

Todos los jugadores y jugadoras deberán participar en algunas de las partes de cada encuentro y NO se podrán hacer cambios durante el transcurso del encuentro salvo por lesión de un jugador/a y siempre bajo la autorización del colegiado/a del encuentro, que lo hará constar en acta. Se podrán hacer cambios en la última parte de cada encuentro y según se especifique en la normativa especial para cada deporte.

### **Normativa específica de cada deporte.**

Fútbol sala y fútbol 7.

- Cada encuentro tendrá 3 partes de diez minutos cada una de ellas, existiendo un tiempo muerto de un minuto por parte y un descanso de tres minutos entre la segunda y tercera parte.

Balonmano y baloncesto.

- Cada encuentro tendrá 3 partes de diez minutos cada una de ellas, existiendo un tiempo muerto de un minuto por parte y un descanso de tres minutos entre la segunda y tercera parte.

Tenis.

- Se jugará una liga de todos contra todos, en función del número de participantes.
- Cada participante estará obligado a presentar el material necesario y que reúna las características reguladas por la Federación de Tenis.

#### Ajedrez.

- Se jugará por concentración de todos contra todos, celebrándose por el sistema suizo.
- Cada participante estará obligado a presentar el material necesario y que reúna las características reguladas por la Federación de Ajedrez.

#### Puntuación.

Partido ganado: 2 puntos para balonmano y baloncesto, y 3 puntos para fútbol sala y fútbol 7.

Partido empatado: 1 punto para cada equipo.

Partido perdido: 0 puntos.

En caso de empate a puntos se desempatará por el gol average particular y si persiste el empate por mayor diferencia de goles a favor.